

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

**DRCC-IT-ADM-296-19**

<b>FECHA:</b>	29 DE NOVIEMBRE DE 2019.
<b>PROYECTO:</b>	CASAS CAMPESTRES VILLA SOFIA.
<b>PROMOTOR:</b>	EL SALOR, S.A.
<b>CONSULTORES:</b>	DIOMEDES VARGAS Y JORGE CARRERA.
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	EN LA COMUNIDAD DE LA CANDELARIA, CORREGIMIENTO DE RIO GRANDE, DISTRITO DE PENONOMÉ, PROVINCIA DE COCLÉ.

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

El proyecto consiste en el acondicionamiento de diez lotes residenciales y un lote para área recreativa, en una superficie de terreno de ocho mil noventa y dos metros cuadrados y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados (8,092.54 m<sup>2</sup>), según se detalla en la certificación del Registro Público, superficie esta que abarcará todo el proyecto. El predio en su totalidad conforma la finca N° 30213381, propiedad del promotor. La superficie de los lotes residenciales oscilará entre los 600.07 y los 641.07 metros cuadrados y el lote para área recreativa de 435.68 metros cuadrados, estimándose que se obtendrán once lotes en su totalidad. La conformación de los lotes está acompañada por la construcción de las residencias y el desarrollo del sistema de infraestructuras del proyecto. La infraestructura incluye la nivelación parcial del terreno, la construcción de la red interna de acueducto, la rehabilitación de una calle central, aceras, cunetas y alcantarillas y el acondicionamiento e instalación del sistema de distribución de energía eléctrica. Las coordenadas UTM, Datum WGS84 sobre las cuales se ubica el proyecto son:

UTM WGS-84		
Punto	Este	Norte
1	0556585	0932504
2	0556567	0932559
3	0556441	0932579
4	0556520	0932471
5	0556552	0932489
6	0556554	0932486

**CONCLUSIONES:**

De acuerdo a la revisión del EsIA, durante la Fase de Admisión del proyecto **CASAS CAMPESTRES VILLA SOFIA**, se concluye que el documento cumple con lo siguiente:

- El contenido de la solicitud de evaluación cumple con lo establecido en el artículo 38 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- Los documentos presentados, incluyendo el EsIA, cumplen con lo establecido en el artículo 39 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- Los consultores que firman el EsIA cumplen con lo establecido en el artículo 62 Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- El EsIA original y copia impresos cumplen con los contenidos mínimos según la categoría propuesta, establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

- El contenido del EsIA Digital (Cd) y copia concuerda con el EsIA impreso, incluyendo sus anexos.
- Las coordenadas presentadas en el EsIA coinciden con la ubicación regional del proyecto.
- La revisión del Estudio de Impacto Ambiental y documentos anexos cumple con los requisitos establecidos en los artículos 26, 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 y el artículo 4, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

**ENUNCIACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE:**

Ley 41 de 1 de julio de 1998.

Ley 8 de 25 de marzo de 2015.

Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.

**DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL:**

Después de evaluar el estudio concluimos que el documento presentado cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.

**RECOMENDACIONES:**

Se recomienda **ACEPTAR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **CASAS CAMPESTRES VILLA SOFIA** promovido por **ELSALOR, S.A** ya que a través de la revisión del Estudio de Impacto Ambiental se pudo constatar que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38,39 y 62 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.



*Yarianis Santillana*  
**MAGTER. YARIANIS SANTILLANA  
MACÍAS**  
 Evaluadora Ambiental  
 MiAMBIENTE–Coclé.

*J. J. Q.*  
**LICDO. JOSÉ QUIRÓS**  
 Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto  
 Ambiental  
 MiAMBIENTE–Coclé.



*Chiara Ramos*  
**ING. CHIARA RAMOS**  
 Directora Regional  
 MiAMBIENTE – Coclé